



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Secretaría Académica

**CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF\_CD\_FHCSCR-SJB: 34/2023**

Comodoro Rivadavia, 31 de marzo de 2023

**VISTO:**

La nota presentada por el Lic. Matías González Valenzuela, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota del visto el Lic. González Valenzuela solicita licencia sin goce de haberes a partir del 31 de marzo de 2023 y por el término de 3 (tres) años en el cargo de Profesor Adjunto interino, dedicación simple de la asignatura Introducción al Turismo de las carreras Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo, sede Puerto Madryn.

Que motiva el pedido de licencia sin goce de haberes la adjudicación al docente de una beca inicial de la Agencia Nacional I+D+I asociada al PICT N° 02398/2020 titulado "Memorias y producción de región: procesos de relacionalidad en el pueblo mapuche tehuelche", bajo la dirección de la Dra. Ana Ramos (IIDyPCa UNRN-CONICET), designación que implica que el docente pueda mantener solo una dedicación simple.

Que la Ordenanza C.S. N° 151 expresa en su artículo 6°) Licencias Extraordinarias, punto II Sin goce de haberes, inciso a) Licencias por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía que "En caso de tratarse de un docente regular, y según los términos del Estatuto, mantiene una estabilidad de cinco (5) y hasta diez (10) años continuados y/o la mayor remuneración presupuestaria. El docente que fuera electo o designado en un cargo transitorio y sin estabilidad, para cumplir funciones de mayor jerarquía en un organismo público centralizado o descentralizado nacional, regional, provincial o municipal o en un organismo internacional de naturaleza bilateral o multilateral en el que participe el Estado Nacional y, en virtud de tal nombramiento, quedare incurso en alguna de las situaciones que pudiera contemplar el régimen de incompatibilidad vigente en la Institución Universitaria Nacional en la que se desempeña como docente, solicitará: a) licencia sin percepción de haberes, o b) la adecuación de su dedicación horaria en la Institución Universitaria, a los efectos de evitar quedar incurso en tal causal.

...//



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Secretaría Académica

.../12.-

Que dado que una beca inicial no reviste mayor jerarquía que los cargos de Profesor Adjunto que el docente reviste en la Facultad, se consultó al docente sobre la remuneración, la cual será mayor que la percibida por su cargo de Profesor Adjunto.

**POR ELLO,**

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art.1º) Otorgar licencia sin goce de haberes al Lic. Matías González Valenzuela, DNI 33.345.436, en el cargo de Profesor Adjunto interino, dedicación simple, de la asignatura Introducción al Turismo de las carreras Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo, sede Puerto Madryn, desde el 01 de abril de 2023 y por el término de 3 (tres) años.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF\_CD\_FHCSJR-SJB: 34/2023**

Mg. María Laura Olivares  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS UNPSJB

Mg. Susana Laura Vidoz  
DECANA  
FHCS - UNPSJB